



RESOLUCION-CS-N° 054/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAR 1995

Actuación S.C.S. N° 002/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Melvi Liliana Estrada, solicita prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos familiares aludidos por la recurrente son atendibles.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que el Consejo Superior trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 660/89, prevé los recaudos que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 024/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Melvi Liliana ESTRADA, L.U. N° 31.641, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un (1) año más para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Srta. Melvi L. Estrada y siga la Facultad de Cs. Salud para su toma de razón y demás efectos.-



JOAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

G.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR